

RESOLUCION N°. 99.1.1.1. . 21121

DOCTOR OSWALDO ROJAS HUILCA,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de escisión de la compañía PINTURAS CONDOR S.A. y creación de la compañía EXPOCOLOR S.A., otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de abril de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.99.0607 y SC.IJ.DJCPT.99.125 de 17 y 27 de agosto de 1999, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-98219, de 13 de octubre de 1998 y ADM-99113 de 23 de agosto de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escisión de la compañía PINTURAS CONDOR S.A. y la creación de la compañía EXPOCOLOR S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía PINTURAS CONDOR S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

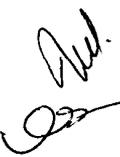
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba, esta Resolución y la creación de la compañía EXPOCOLOR S.A.; b) tome nota de tales inscripciones al margen de la constitución de PINTURAS CONDOR S.A.; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

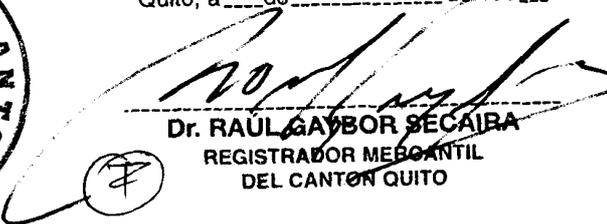
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 AGO. 1999

  
Dr. Oswaldo Rojas Huilca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2290 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 23 de SEPTIEMBRE de 1999

  
MLAC/mfp  
Exp. 307



  
Dr. RAÚL GÁBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO